

Comunicado de Prensa

No. 35/2019

Ciudad de México a 8 de agosto de 2019

RECIBE EL IFT 169 SOLICITUDES DE CONCESIONES PARA USO SOCIAL, COMUNITARIO E INDÍGENA

- *Durante el primer periodo de recepción de solicitudes, ocurrido en mayo, conforme a lo que establece el Programa Anual de Bandas de Frecuencias, el IFT recibió 169 solicitudes de concesiones para uso social, comunitario e indígena.*
- *Entre abril y mayo, el IFT realizó en los estados de Campeche, Chiapas, Michoacán y Oaxaca un programa de asesorías y recepción de solicitudes, en el cual se dio atención a 161 interesados.*
- *A la fecha, el IFT ha otorgado 10 concesiones para uso social indígena en el sector de radiodifusión, y una en el sector de telecomunicaciones.*
- *El IFT fue la primera institución pública en otorgar, conforme a lo que establece la LFTyR, el uno por ciento de su presupuesto de comunicación social, a concesionarios de uso social, comunitario e indígena.*

En el marco de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) comparte algunos datos relevantes sobre la labor que realiza en favor de los pueblos y comunidades indígenas del país.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) señala que las concesiones de uso indígena tendrán como finalidad la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitiendo la integración de mujeres indígenas en la participación en la vida económica y social de la comunidad y demás elementos que constituyen la visión de su realidad y cultura a partir de las identidades indígenas.

La LFTyR establece que el otorgamiento de concesiones sociales, comunitarias o indígenas se da por asignación directa, siguiendo tiempos y criterios establecidos por el IFT en su Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF). En ese sentido, durante este año se establecieron dos plazos para la recepción de solicitudes de concesiones, el primero ocurrido del 6 al 17 de mayo, y el segundo contemplado del 30 de septiembre al 11 de octubre.

Comunicado de Prensa

No. 35/2019

Durante el primer periodo establecido en el PABF se recibieron 169 solicitudes, de las cuales, 17 son para uso indígena, 63 para uso comunitario y 89 para uso social.

Previo al primer periodo de solicitudes, el IFT puso en marcha un programa de asesoría en los estados (ProRadio), donde brindó atención a 161 interesados en Campeche, Chiapas, Michoacán y Oaxaca, entre ellos, integrantes de comunidades Indígenas y autoridades de las mismas; organizaciones de radios comunitarias que congregan diversas radios (comunitarias e indígenas); y recibió 53 solicitudes de concesión en las 4 ventanillas temporales que instaló en localidades de esos estados.

Las 53 solicitudes recibidas en los estados, representan 31.3% del total de 169 solicitudes recibidas en el primer periodo del PABF 2019.

LOCALIDAD		TOTAL DE SOLICITUDES	SOCIAL	COMUNITARIO	INDÍGENA
CDMX		116	87	26	3
Proradio	Campeche	1	-	-	1
	Chiapas	4	-	2	2
	Michoacán	10	-	7	3
	Oaxaca	38	2	28	8
Total		169	89	63	17

Para la segunda etapa del programa ProRadio se tiene contemplado realizar asesorías y recepción de documentos en los estados de Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Veracruz y Tabasco, durante septiembre y octubre de este año.

Desde la creación del IFT a la fecha, se han otorgado 10 concesiones de radio para uso social indígena para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, para dar servicio en Chiapas, Morelia, Oaxaca, Puebla, Guerrero y Veracruz. Adicionalmente, el Instituto otorgó a Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias,

Comunicado de Prensa

No. 35/2019

A.C., una concesión única y una concesión de uso de espectro radioeléctrico para prestar servicios de telecomunicaciones en diversos municipios de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

SECTOR	CONCESIONARIO	ESTADO	POBLACIÓN PRINCIPAL A SERVIR O COBERTURA	APROXIMADO DE HABITANTES BENEFICIADOS (INEGI)	COMUNIDADES INDÍGENAS CON PRESENCIA EN LA ZONA
Radiodifusión	Comunidad Indígena Tseltal asentada en la Localidad de Bachajón, Municipio de Chilón, Chiapas	Chiapas	Bachajón	5,063	Comunidad Indígena Tseltal
Radiodifusión	Comunidad Indígena Purépecha de Ocumicho (Khumati, A.C.)	Morelia	Ocumicho, Cocucho, San José de Gracia Ruiz Cortínez, Patamban, La Cantera, Aranza, Tengüecho, Sirio, San Isidro, Urunguitiro, Santa Rosa	38,953	Comunidad Indígena Purepecha
Radiodifusión	Comunidad Indígena Mixteca en Municipio de Santa María Yucuhiti Oaxaca	Oaxaca	52 Localidades del Municipio de Santa María Yucuhiti	6,551	Comunidad Indígena Mixteca
Radiodifusión	Comunidad Mazateca en Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca (Mie Nillu Mazateco, A.C.)	Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores	13,435	Comunidad Indígena Mazateca
Radiodifusión	Comunidad de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca (Kukoj, A.C.)	Oaxaca	Santa María Tlahuitoltepec	9,663	Comunidad Indígena Mixe
Radiodifusión	Comunidad Indígena Mixteca de San Pedro Tututepec	Oaxaca	Villa de Tututepec	1,955	Comunidad Indígena Mixteca
Radiodifusión	Comunidades Indígenas de San Bernardino Tlaxcalancingo y Santa María Zacatepec	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	54,517	Comunidad Indígena Náhuatl
Radiodifusión	Radio Tosepan Limakxtum, A.C.	Puebla	Cuetzalan	47,433	Comunidad Indígena Náhuatl
Radiodifusión	La Comunidad Indígena de Xalitla, Guerrero	Guerrero	Xalitla	1,350	Comunidad Indígena Náhuatl
Radiodifusión	Un Sonido de Esperanza, A.C.	Oaxaca	San Felipe de la Peña, San Juan Bautista Tuxtepec	101,810	Comunidad Indígena Chinanteco.
Telecomunicaciones	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C	Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz	Más de 300 municipios.		

Cabe señalar que ciertas concesiones comunitarias otorgadas por el IFT han presentado proyectos en los que comparten los fines de una concesión indígena, lo anterior a causa de la orientación temática y social basada en

Comunicado de Prensa

No. 35/2019

la pluriculturalidad que existe en su comunidad y que la combinación de ambos propósitos promueve el desarrollo de su región haciendo efectivos los derechos de acceso a la comunicación e información.

Es importante mencionar que la Ley Federal de Derechos establece que, para los solicitantes de una concesión para uso indígena, el trámite y obtención del título no tiene costo con lo que por una parte se elimina el factor económico como una barrera para acceder a medios de comunicación y por otro lado busca incentivar que crezca el número de estaciones de radio con estas características en la República Mexicana.

Desde 2017, el IFT ha destinado el uno por ciento de su presupuesto de comunicación social para publicidad a concesionarios de uso social, comunitario e indígena, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de estos medios. El Instituto fue la primera entidad de la Administración Pública Federal en otorgar esa partida presupuestal conforme a lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por otro lado, para promover el empoderamiento y alfabetización de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, el IFT, de la mano con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, participará este año en la “Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales 2019 - Ni Una Lengua Menos”, impartiendo un conversatorio titulado “Derechos de los Usuarios”, y contará con un módulo en el cual se llevarán a cabo diversas dinámicas y juegos enfocados a informar a los asistentes sobre los derechos que tienen como usuarios finales y se entregarán materiales informativos que se han traducido a nueve lenguas indígenas.

El 9 de agosto de 2018, presentó el Diagnóstico de Cobertura Garantizada del servicio móvil en 66 pueblos indígenas identificados en nuestro país y dio a conocer diversos materiales informativos dirigidos a usuarios, los cuales fueron traducidos a 9 lenguas.

Además, lanzó el micrositio Comunidades y Pueblos Indígenas, en el cual se puede encontrar la información importante relacionada con el trámite de concesiones de radiodifusión para uso social, comunitario e indígena.

Comunicado de Prensa

No. 35/2019

Durante abril de 2018, el Instituto llevó a cabo el Primer Encuentro sobre “Sostenibilidad de las Redes y Medios Sociales Comunitarios e Indígenas”, cuyo propósito fue reunir a reconocidos expertos en temas relacionados con la operación y sostenibilidad de las concesiones sociales comunitarias e indígenas con el objetivo de generar un espacio para promover el diálogo y la búsqueda de soluciones factibles a los diferentes obstáculos y problemáticas que enfrentan las redes y medios sociales comunitarios e indígenas.

En el 2017, el IFT organizó el Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, el cual tuvo como objetivo que diversos actores que participan en la toma de decisiones y el desarrollo del sector de radiodifusión a nivel nacional e internacional, compartieran experiencias, aprendizajes y visiones sobre el uso, y construcción de medios de comunicación propios.

Por otro lado, durante 2015, el IFT y la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas suscribieron un Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, planearan e implementaran acciones de coordinación y mecanismos para promover y facilitar el otorgamiento de concesiones de uso social a los Pueblos y Comunidades indígenas. A propósito de la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se trabaja en un nuevo convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Con estas y otras acciones, el IFT reafirma el compromiso que, desde su creación, ha asumido con los pueblos y comunidades indígenas del país.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

